

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 176

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Chiloeches, para que desde el día 20 del presente mes al 31 de Enero próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados; comprendiendo esta autorización únicamente al vedado de caza de «Las Laderas».

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1945. 3145

El Gobernador Civil interino,

José García Hernández.

Ayuntamientos

CORDUENTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara, se celebrarán bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, las subastas siguientes:

= Maderas =

Día veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diez horas, la primera subasta de dos mil ciento cuatro pinos, quinientos once metros cúbicos trescientos ochenta decímetros, en pie y con corteza, en la cantidad de veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas cuarenta y un céntimos, en el monte «Dehesa y Pinar», número 128 del Catálogo, en el tronzón 6 del tramo III del cuartel B.

A las once, la segunda subasta de cuatro mil ochocientos veintidós pinos, mil trescientos ochenta metros cúbicos cuatrocientos ocho decímetros, en pie y con corteza, en la cantidad de setenta y un mil setecientas noventa y dos pesetas treinta y siete céntimos, en el

tronzón 7 del tramo IV del cuartel B del monte de referencia.

Las proposiciones para optar en las subastas se harán en pliego cerrado, reintegrado con cuatro pesetas cincuenta céntimos, debiendo acompañarse a esta cédula personal corriente del licitador, siempre que le corresponda a su lote, y acompañar el importe del cinco por ciento para tomar parte en las subastas en concepto de depósito, o el resguardo de haber ingresado en Depositaria, siendo admitidos veinticuatro horas antes de la celebración de las mismas. Si alguna de las subastas quedase desiertas, se celebrarán las segundas, a los ocho días hábiles, con igual precio y condiciones.

El acceso al monte puede hacerse fácilmente con camiones.

CORDUENTE 29 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Doroteo López. 2806

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., con cédula personal ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., para las subastas del aprovechamiento que han de verificarse en el monte ..., cuartel ..., tramo ..., perteneciente al año forestal, acreditada con el adjunto justificante haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación para presentarse como licitador y se obliga a cumplir todas las condiciones expresadas en el anuncio, por la que ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), y a cumplir los pagos con arreglo al Reglamento vigente.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 66'25 ptas.)

PEÑALEN

= Subastas de maderas y pastos =

Previa autorización del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, se celebrarán el día 28 de Noviembre próximo, a la hora que a cada una se señalan, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 650 pinos del monte número 162 del Catálogo, equivalentes a 427,241 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 55,541'33 pesetas, más los presupuestos de gastos.

A las dos de la tarde, la de 725 pinos existentes en

el mismo monte, equivalentes a 497,175 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 64.632'75 pesetas, más los presupuestos de gastos.

A las tres de la tarde, la de pastos, para 2.250 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrío, 60 de vacuno, 25 mular y 5 asnal, bajo el tipo de tasación de 11.560 pesetas.

Todas estas subastas serán a pliego cerrado, reintegrados con póliza de 4'50, pudiendo presentarse desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el momento de la hora a cada una señalada, acompañando, en concepto de depósito, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Si alguna de ellas quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta diez días después, a la misma hora, el mismo sitio y la misma tasación.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Peñalén 31 de Octubre de 1945.—El Alcalde, por orden, Aurelio Ayora. 2996

(Derechos de inserción, 38'75 ptas.)

OREA

Subastas

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día de la fecha y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara, tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 27 de Noviembre próximo, las subastas que a continuación se expresan, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Notario del partido, y a falta de éste, del Secretario del Ayuntamiento:

Maderas

Primer lote.—A las diez horas, la de 94 pinos, en pie y con corteza, que cubican 77'565 metros cúbicos, en el monte número 158, «Dehesa Estepares», por la cantidad de 15.513 pesetas, con sujeción a entregar a la R. E. N. F. E. la cantidad de 83 traviesas.

Segundo lote.—A las diez y media, la de 30 pinos, en pie y con corteza, que miden 45'356 metros cúbicos, en el cuartel C, tramo único del monte número 159, «Dehesa Valdemorales», por la cantidad de 11.339 pesetas, con sujeción a entregar a la R. E. N. F. E. la cantidad de 56 traviesas.

Tercer lote.—A las once horas, la de 400 pinos, en pie y con corteza, que miden 367'400 metros cúbicos, en el cuartel D, tramo I, del monte «Dehesa Valdemorales», número 159, por la cantidad de 91.850 pesetas, con sujeción a entregar a la R. E. N. F. E. la cantidad de 396 traviesas.

Cuarto lote.—A las once y media, la de 931 pinos, en pie y con corteza, que miden 797'419 metros cúbicos, en el cuartel D, tramo II, del monte «Dehesa Valdemorales», número 159, por la cantidad de 199.354'75 pesetas, con sujeción a entregar a la R. E. N. F. E. la cantidad de 861 traviesas.

Quinto lote.—A las doce horas, la de 610 pinos, en pie y con corteza, que miden 498'703 metros cúbicos, en el cuartel A, tramo II, del monte «Cerro Caballo», número 157, por la cantidad de 124.675'75 pesetas, con sujeción a entregar a la R. E. N. F. E. la cantidad de 448 traviesas.

Los pliegos para poder optar a las subastas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día 26 de Noviembre próximo, o sea, veinticuatro horas antes a la celebración de las subastas, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas, y acompañando a la proposición la carta de pago de haber ingresado el 5 por 100 de la subasta que desee solicitar.

Los pliegos de solicitud, se ajustarán al modelo insertado al final del presente.

Si alguna de referidas subastas quedase desierta, se

celebrará la segunda, con iguales requisitos, el día 1.º de Diciembre próximo, a la misma hora.

Pastos

A las trece horas, se celebrará la subasta de pastos de los montes 157, 158 y 159 de estos propios, para 2.000 lanares, 400 cabrío, 280 vacuno, 200 mayores y 60 menores, por el tipo de tasación de 10.360 pesetas, concedidas por el plan forestal.

Orea 31 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Jacinto Herranz. 2807

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con cédula personal ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ..., para la subasta del aprovechamiento de ... pinos, que cubican ... metros cúbicos, en el monte ..., cuartel ..., tramo..., perteneciente al año forestal 1945-46, acompañando la carta de pago de haber hecho el depósito del 5 por 100 de su tasación, se compromete y obliga a cumplir todas las condiciones que constan en el anuncio y pliego de condiciones, y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos, que abonará con arreglo a lo estipulado en el pliego de condiciones, como también se compromete a abonar el importe de los presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 97'50 ptas.)

POVEDA DE LA SIERRA

Don Hermenegildo Moreno Calvo, Alcalde Presidente de Poveda de la Sierra,

Hago saber: Que previa autorización del Distrito y por acuerdo de este Ayuntamiento, se subastarán en estas Casas Consistoriales el día 27 de Noviembre, a las dos de la tarde, 380 pinos del monte de estos propios, equivalentes a 300 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, más los presupuestos de gastos.

Dicha subasta será a pliegos cerrados, con pólizas de 4'50 de reintegro y depositando el 10 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

Poveda de la Sierra 31 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Hermenegildo Moreno. 2993

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

HITA

Por terminación del contrato desde el 31 de Diciembre del año actual, se encuentra vacante el servicio de elevación de agua para el abastecimiento público de esta localidad, con la asignación de 4.000 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos por el Ayuntamiento, cuya elevación se efectuará por medio de motor eléctrico a cargo del empresario; los aspirantes a dicho servicio presentarán sus instancias hasta el 10 de Diciembre próximo, ajustadas al pliego de condiciones acordado por la Corporación, y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el día 15 del mismo mes de Diciembre, será la apertura de instancias o pliegos presentados, adjudicándose al mejor postor.

Hita 6 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Lorenzo Fernández. 3062

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

- Irueste, el padrón de edificios y solares, por ocho días.
 Ledanca, el padrón de edificios y solares con su copia y listas cobratorias, por ocho días.
 El Recuenco, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.
 San Andrés del Rey, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días; el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.
 Mantiel, la matrícula industrial, por diez días.
 Cereceda, id. id., por id.
 Traid, id. id., por id.
 Peñalba de la Sierra, los padrones de rústica y urbana y listas cobratorias, por ocho días.
 Balconete, id. id., por id.
 Alpedrete de la Sierra, el padrón de edificios y solares y los repartos de rústica y pecuaria, por ocho días.
 Valdepeñas de la Sierra, id. id., por id.
 Riofrio del Llano, el padrón de edificios y solares y el reparto de rústica con sus listas cobratorias, por ocho días.
 Hueva, id. id., por id.
 Cercadillo, el padrón de edificios y solares y el reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.
 Galve de Sorbe, id. id., por id.
 Villaescusa de Palositos, el reparto de rústica, por ocho días.
 Mesones, el reparto de rústica y listas cobratorias, por ocho días.
 Yélamos de Arriba, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días; el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.
 Aranzueque, el reparto de urbana, por diez días.
 Budia, id. id., por ocho días.
 Pioz, id. id., por id.
 Millana, la matrícula industrial, por diez días; el reparto de rústica, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.
 Cantalojas, el padrón de edificios y solares y el reparto de rústica y pecuaria, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.
 Albares, la patente de automóviles, por quince días; el padrón de urbana y listas cobratorias, por ocho días.
 Palazuelos, la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días; el reparto de rústica, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias y el anteproyecto de presupuesto municipal, por ocho días.
 Pozancos, id. id., por id.
 Fuencemillán, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.
 Jadraque, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de edificios y solares, por ocho días; los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.
 Cerezo de Mohernando, la matrícula industrial, por diez días; el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por quince días; el reparto de urbana, por ocho días.
 Málaga del Fresno, la matrícula industrial, por diez días; los repartos de urbana y rústica, por ocho días.
 Almadrones, el padrón de edificios y solares con su copia y listas cobratorias, por ocho días.
 Usanos, los repartos de rústica y urbana y listas cobratorias, por ocho días.
 Olmeda del Extremo, el padrón de edificios y sola-

res con su copia y listas cobratorias, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días y ocho más.

Mohernando, el padrón de edificios y solares, por quince días; el reparto de rústica, por ocho días.

Malaguilla, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Morenilla, la matrícula industrial con su copia y listas cobratorias, por diez días; el padrón de edificios y solares y listas cobratorias y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Peralveche, el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias, por ocho días.

Torrebeleña, la matrícula industrial, por diez días; el reparto de urbana, por ocho días.

Beleña de Sorbe, los repartos de rústica y urbana, por ocho días.

Poveda de la Sierra, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Peñalén, id. id., por id.

Masegoso de Tajuña, la matrícula industrial y listas cobratorias y el padrón de edificios y solares y listas cobratorias para 1946, por diez días.

Terzaga, los repartos de rústica y urbana y sus listas cobratorias, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días.

Megina, id. id., por id.

Cañizar, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, la matrícula industrial y la patente de automóviles, por los plazos reglamentarios.

Pardos, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días; los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Barriopedro, la matrícula industrial y listas cobratorias para 1946, por diez días.

Castilnuevo, id. id., por id.

Anchuela del Pedregal, id. id., por id.

Navas de Jadraque, id. id., por id.

Bustares, id. id., por id.

Moratilla de Henares, la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal para 1946 y los padrones y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Ledanca, la matrícula industrial, su copia y dos listas cobratorias para 1946, por ocho días.

Valfermoso de las Monjas, id. id., por id.

Viñuelas, los repartos de rústica y los padrones de edificios y solares con sus listas cobratorias, por ocho días; la matrícula industrial y patente de automóviles, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por quince días.

Alcolea del Pinar, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente de automóviles y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Alcocer, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; el repartimiento de urbana y listas cobratorias, la matrícula industrial y la patente de automóviles, por diez días.

Mesones de Uceda, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; el padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días.

Morillejo, los repartimientos de rústica, los padrones de edificios y solares y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Azañón, id. id., por id.

Pinilla de Molina, los padrones y listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días; los padrones y listas cobratorias de la patente de automóviles, por

quince días; el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días.

Viana de Mondéjar, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días.

Rebollosa de Jadraque, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días; el padrón de edificios y solares y repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Torrubia, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; la matrícula industrial y listas, por diez días; la patente de automóviles y listas y los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, por quince días.

Valverde de los Arroyos, la matrícula industrial, por diez días; los repartimientos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Palancares, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Checa, el presupuesto municipal para 1946, la matrícula industrial y listas cobratorias, los padrones y listas de urbana y los repartos de rústica, por los plazos reglamentarios.

Chequilla, id. id., por id.

Riba de Santiuste, el padrón de edificios y solares y sus listas y los padrones de rústica y pecuaria y sus listas para 1946, por el plazo reglamentario; el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Mazuecos, el presupuesto municipal para 1946, por quince días.

Valdelcubo, la matrícula industrial para 1946, la patente de automóviles, los padrones de rústica y de edificios y solares con sus listas cobratorias, por diez días.

Paredes de Sigüenza, id. id., por id.

Yunquera de Henares, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de patente nacional, por quince días; el padrón de edificios y solares y el reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Iriépal, el proyecto de presupuesto municipal y la matrícula industrial, por ocho días; los padrones y listas cobratorias de rústica y urbana y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Cabanillas del Campo, el proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días; la matrícula industrial y sus listas cobratorias, por diez días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la patente de automóviles, por quince días.

Garbajosa, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Ríosalido, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Muriel, id. id., por id.

Yela, los padrones de rústica y de edificios y solares, por ocho días.

Villaviciosa de Tajuña, id. id., por id.

El Olivar, id. id., por id.

Puebla de Beleña, id. id., por id.

Auñón, el proyecto de presupuesto municipal, los padrones de rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Cercadillo, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Tórtola de Henares, los padrones de rústica y de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal, por quince días.

Galápagos, el padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, por ocho días.

Pajares, el proyecto de presupuesto municipal y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Villar de Cobeta, los repartos de rústica y urbana, por diez días.

Labros, el proyecto de presupuesto municipal y los

documentos cobratorios de rústica, pecuaria y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Pozo de Guadalajara, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de rústica, por ocho días.

Chiloeches, los padrones y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Negredo, id. id., por id.

Villanueva de la Torre, el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Quer, id. id., por id.

Valdearenas, id. id., por id.

Muduex, id. id., por id.

Casa de Uceda, id. id., por id.

Aleas, id. id., por id.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

TERUEL

Edicto

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la ciudad de Teruel y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en sumario 47-1945, que instruyo sobre hurto, he acordado llamar, por medio del presente y término de diez días, ante este Juzgado, al denunciante Pedro Blanco Yagüe, de 42 años, casado, jornalero, hijo de Pedro y Anaclea, natural de Utande, para ratificarse en su denuncia, recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias acordadas; con apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por decaído de su derecho.

Teruel 22 de Octubre de 1945.—Juan González Paracuellos. 2832

OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

CARRETERAS.—CIRCULAR

Han sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción del trozo primero del camino local del de Espinosa de Henares a Hiendelaencina al de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero (antes carretera de la de Espinosa por Cogolludo a Hiendelaencina a la de Sepúlveda a Atienza por Veguillas y La Huerce), cuyo contratista es don Pedro de Elejabeitia, Contratistas S. A.

En virtud de lo dispuesto en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (R. O. de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (R. O. de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 3041

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Octubre de 1945, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

ADQUIRENTE

CEDENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Ford	MU-5955	Gonzalo Rovira Ramón	Madrid, Dr. Castelo, 8	Felipe Pérez de Diego	Valdesaz (Guadalajara)
Citroen	GU-1445	Ignacio Bachiller Sancho	Trillo (Guadalajara)	Agustín Bachiller Ochaíta	Trillo (Guadalajara)
Saurer	GU-1650	Angel Mora Garcia (en depósito)	Guadalajara, Francisco Cuesta, 7	Herederos de D. Angel Mora (sin reserva)	Guadalajara, Francisco Cuesta, 7
Fiat	M 6988	Leon Grande Lozano	Madrid, Barceló, 13	Julian Chaves de Miguel	Guadalajara, Teniente Figueroa, 20
Opel	M-70412	Manuel Pérez Corral	Madrid, Luis Mijares, 12	Anselmo Puebla Toledo	Madrid, Barbieri, 30

Guadalajara 5 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

3042

Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 9 del corriente mes), por la que se organiza un curso complementario de estudios de carácter profesional, para las alumnas que aprobaron tercero, esta Escuela del Magisterio abre un plazo de inscripción de matrícula hasta el día 24, inclusive, del actual.

Requisitos

Instancia dirigida a la señora Directora de esta Escuela, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y sello de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas.

Abonar 30 pesetas en papel de pagos al Estado y 25 pesetas en metálico, más un sello móvil de 0'25 pesetas.

Las alumnas que deseen verificar estos estudios por enseñanza no oficial, efectuarán la inscripción de matrícula en los meses de Abril y Agosto. Las que crean que pueden optar a los beneficios de «matrícula gratuita», presentarán las instancias, reintegradas en la misma forma que anteriormente se cita, suscritas por el cabeza de familia y acompañada de los documentos justificativos de tal petición.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 10 de Noviembre de 1945.—El Secretario accidental, Jacinto Fernández.—V.º B.º—La Directora, M.ª Remedios de Medrano. 3213

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Vicente Andrés Sotillo, vecino de Sigüenza, ha presentado en esta Delegación instancia solicitando la inscripción en los registros de aguas de un aprovechamiento de las del río Henares, en término municipal de Alcuneza, linde del de Sigüenza, con destino a un «molino harinero», en este último pueblo, al sitio debajo de la Puerta del Obispo, habiendo presentado como título justificativo de su derecho expediente de información de dominio aprobado por el Juzgado de primera instancia de Sigüenza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 3.º del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de los referidos pueblos de Alcuneza y Sigüenza y en esta Delegación, sita en Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, Nuevos Ministerios, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el referido expediente.

Madrid 9 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 3140

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA**JEFATURA DE GUADALAJARA**

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivas y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios unitarios de los términos municipales que a continuación se detallan, y cuyas cifras constan en el siguiente estado:

Calificaciones y subcalificaciones	CLASES	Tipos unitarios	Superficie imponible en el término
		Líquido imponible Pesetas	
<i>Término municipal de Terraza y anejos: Valsalobre, Ventosa y Teroloja</i>			
Huerta de riego	Unica.	870	8-22
Cereal regadio	1. ^a	373	5-14-65
Idem ídem	2. ^a	329	15-46-84
Idem ídem	3. ^a	284	66-60-53
Era	Unica.	179	5-18-13
Cereal secano	1. ^a	179	37-90-40
Idem ídem	2. ^a	129	100-81-68
Idem ídem	3. ^a	98	277-19-11
Idem ídem	4. ^a	48	361-71-67
Idem ídem	5. ^a	17	474-08-54
Prado natural	Unica.	32	27-31-16
Arboles de ribera	1. ^a	130	5-00
Idem ídem	2. ^a	70	6-00
Leñas bajas	Unica.	10	310-16-93
Monte alto	Unica.	46	190-19-53
Monte bajo	1. ^a	27	4-55-00
Idem ídem	2. ^a	19	2-66-00
Pinar resinable	1. ^a	146	137-93-48
Idem ídem	2. ^a	82	292-63-07
Erial a pastos	Unica.	7	825-47-56
<i>Término municipal de Torrecilla del Piñar (anejo de Torete)</i>			
Cereal regadio	1. ^a	373	1-00-00
Idem ídem	2. ^a	284	1-17-00
Cereal secano	1. ^a	179	13-60-00
Idem ídem	2. ^a	108	20-83-00
Idem ídem	3. ^a	78	40-07-50
Idem ídem	4. ^a	48	4-02-24
Idem ídem	5. ^a	27	2-95-00
Eras	Unica.	179	35-00
Erial a pastos	Unica.	7	14-07-02
Monte pinar en resinación	Unica.	178	1227-84-78
Monte bajo	Unica.	19	2-93-80
<i>Término municipal de La Yunta</i>			
Huertos	Unica.	870	3-74-00
Eras	Unica.	200	7-39-23
Cereal secano	1. ^a	200	105-41-81
Idem ídem	2. ^a	129	242-13-10
Idem ídem	3. ^a	78	729-00-55
Idem ídem	4. ^a	38	1159-09-63
Idem ídem	5. ^a	17	880-43-30
Viña	Unica.	267	48-43-30
Monte bajo	Unica.	27	795-16-75

Erial a pastos	Unica.	12	703-83-36
Colmenas	Unica.	200	4-80
Riqueza imponible			
Monte público núm. 233	Esp...	9142'56	745-18-02

Contra este acuerdo de aprobación, pueden recurrir ante la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, en el plazo de quince días (artículo 30), el Ayuntamiento, la Junta Pericial y los propietarios.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe Angel de Arancón. 3039

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales de los términos que a continuación se detallan, cuyo resumen calificativo y clasificativo, es el siguiente:

Cultivos o aprovechamientos	Clases	Superficies Has.
<i>Término municipal de Algar de Mesa</i>		
Cereal riego frutal	1. ^a	11-74-98
Idem ídem	2. ^a	7-34-60
Idem ídem	3. ^a	4-78-65
Cereal riego	1. ^a	6-80-94
Idem ídem	2. ^a	3-20-70
Idem ídem	3. ^a	4-25-20
Cereal riego frutal (noria)	Unica.	9-00
Cereal riego (noria)	Unica.	27-00
Cereal secano	1. ^a	19-09-10
Idem ídem	2. ^a	90-40-02
Idem ídem	3. ^a	332-69-55
Idem ídem	4. ^a	260-70-63
Eras	1. ^a	1-59-93
Idem	2. ^a	79-50
Viña	Unica.	3-38-15
Almendros	Unica.	1-00
Nogueras	Unica.	2-79-46
Arboles de ribera	Unica.	74-40
Monte bajo	Unica.	384-21-76
Leñas bajas	Unica.	483-55-81
Erial a pastos	Unica.	121-04-64
Monte público núm. 107-A	Esp...	661-00-00
Exentos y urbana	—	17-88-73
Total superficie		2418-43-75

<i>Término municipal de Castellar de la Muela</i>		
Cereal secano	1. ^a	9-92-48
Idem ídem	2. ^a	21-26-17
Idem ídem	3. ^a	32-43-73
Idem ídem	4. ^a	183-07-46
Idem ídem	5. ^a	127-59-08
Idem ídem	6. ^a	349-36-86
Eras	Unica.	2-82-54
Monte bajo	Unica.	417-20-00
Erial a pastos	Unica.	368-43-82
Monte público núm. 123	Esp...	593-91-60
Exentos	—	8-11-79
Total superficie		2114-15-53

Contra este acuerdo de aprobación pueden recurrir ante la Superioridad, en el plazo de quince días, el Ayuntamiento, la Junta Pericial y propietarios interesados.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 3039

Caja de Recluta de Guadalajara número 47**REEMPLAZO DE 1946 Y AGREGADOS.—INGRESO EN CAJA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 3 de Julio último, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 164, de 10 de dicho mes, se recuerda a todos los Ayuntamientos de la misma que el día 1.º de Diciembre próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1946 y agregados, declarados útiles (inclusive prórrogas de 1.ª y 2.ª clase), útiles exclusivamente para Servicios Auxiliares y Separados del contingente por encontrarse en el Ejército como oficiales o alumnos de las Academias militares.

Los Comisionados de los Municipios comparecerán ante esta Caja en los días que a continuación se señalan para los mismos, provistos de duplicadas relaciones, como previene el artículo 220 del Reglamento de Reclutamiento vigente, en cuyas relaciones se harán constar los que sirvan como voluntarios en los ejércitos de Tierra, Aire o Armada, con expresión del Cuerpo a que pertenecen, y respecto a los que residan en el extranjero, el país y población de su residencia.

Asimismo, incluirán en las mencionadas relaciones, los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1942 y 1944 que, procedentes de excluidos temporales, resultaron útiles en la revisión del año actual, con expresión del reemplazo.

Días que deberán comparecer los Comisionados:

Día 28 de Noviembre.—Los Ayuntamientos comprendidos en las letras A a la D, inclusive.

Día 29 de ídem.—Los comprendidos en las letras E a la N.

Día 30 de ídem.—Los comprendidos en las letras O a la S.

Día 1.º de Diciembre.—Los comprendidos en las letras T a la Z.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1945.—El Coronel Jefe, Julio Condo González. 3137

BARBASTRO.—BATALLON CAZADORES DE MONTAÑA ALMANSA NUMERO 17**Requisitoria**

Alonso Esteban, Felipe; hijo de Gil y de Benita, natural de San Andrés del Congosto, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión barbero, de 25 años de edad, estatura 1,639 metros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, encartado por la presunta falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Auxiliar de Infantería don Rosalino de la Cruz Carballo, Jefe Instructor de Cuerpo del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa número 17, con residencia en el Cuartel del General Ricardos, de la Plaza de Barbastro (Huesca); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en la Plaza de Barbastro a veintinueve de Octubre de 1945.

tubre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Rosalino de la Cruz. 3135

LA NASSA (CEUTA).—AGRUPACION DE BATALLONES DISCIPLINARIOS DE SOLDADOS TRABAJADORES**= Requisitoria =**

Riaza Caballero, Tomás; hijo de Antonio y de Felipa, natural y vecino de Brihuega (Guadalajara), distrito militar de la 5.ª región, nació en 21 de Diciembre de 1918, estudiante, fué filiado como recluta del reemplazo de 1939, tuvo entrada en Caja el 12 de Febrero de 1945, no constan sus señas particulares ni demás datos de su filiación, encartado en el expediente judicial número 1750-45, por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número noventa y uno, destacado en La Nassa (Ceuta); bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

La Nassa (Ceuta) 30 de Octubre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Secretario, Rufino Rodríguez. 3143

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica y urbana, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =**ALDEANUEVA DE GUADALAJARA**

Baldomero Abad y Claudio Camarillo, Juan Abad y otros, Modesta Alberruche Abad, Gumersindo Abad y otros, Santos Abad Camarillo, Emilio Abad Abad, Bernardino Abad Escudero, Isabel Abad Escudero y otro, Isabel Abad y otros, Isabel, Serapio y Policarpo Abad, Pedro Abad de la Fuente, Antonio Abad García, Angel Abad y Cipriano Urrea, Angel y Marcelino Abad y otro, Policarpo Abad y heredero de Angel Abad, Jesús Alberto Ramos, Casimira Abad Escudero, Felipe Camarillo Abad, Felipe Abad y Bernardo Camarillo, Felipe Camarillo Córdoba, Máximo del Castillo Machuca, Vicente y Blas Córdoba Antolín, Antonio Córdoba Abad, Antonia e Isabel Córdoba Abad, Antonio e Isa-

bel Córdoba Abad, Florentino Córdoba Monedero, Isidora Córdoba Monedero, Cirilo Correa Abad, Manuel Correa Abad, Matías Correa García, Julián Correa Abad y otro, José Díaz Cañamares, Policarpo Escudero Juan, Demetrio Escudero Camarillo y otros, Víctor Escudero García y otros, José Goldino Expósito y otro, Cesáreo González, Bartolomé González y otro, Daniela Horcajada, Pedro de la Huerta Córdoba, Gervasio Inocencio Abad, José López Cañamares, Agapito Monedero Vicente, Rafael Menéndez y otros, herederos de Eustaquio Monedero, Alejandro y Antonio Monedero, Lucio y Cirilo Monedero, Casimiro Monedero Martínez, Mauricio Monedero Urrea, heredero de Celedonio Pascual Abad, Gregorio Ramos Roldán, Tímoteo Sánchez, Donato Santamaría, Gregorio Santamaría González, Julio Santamaría González, Germán Santos Horcajada, Julián Sigüenza Moreno, Victoriano Sigüenza Ramos, herederos de Felipe Tavira, Leoncia Urrea Abad, Mauricio Urrea y Juan Camarillo, Leoncio Urrea Abad, Mauricio Urrea Camarillo, Marcelino y Cipriano Urrea, Ignacio Urrea García, Luciano y Hermenegildo Vicente, Blas Vicente Escudero, Tomás Vicente y otros, Vicente y Mauricio Urrea, Bernabé Ureta Navalpotro, Cipriano Urrea García, Cipriano Urrea Vicente, Agapito Vicente, Guillermo Vicente y otro, Tomás y Blas Vicente, Carmelo Vicente Abad, Demetrio Vicente Camarillo, Tomás Vicente Camarillo, Pedro y Tomás Vicente Camarillo, Blas Vicente Escudero y otros, Pedro Vicente Escudero, Raimundo Vicente Escudero, Emilio Vicente Urrea, Pilar Vicente Vicente, Prudencio Viejo Sánchez, Diego Vicente Córdoba y Juliana Yáñez González.

Herederos de Valeriano Abad, herederos de Romualdo Córdoba, el mismo, José Díaz Cañamares, Juan Francisco Fernández, Rafael Hernández Vicente, Tímoteo Monge Anguita, Celedonio y Alvaro Pérez, herederos de Hermenegildo Vicente, el mismo, el mismo, el mismo, herederos de Lucio Vicente, Pedro Vicente Escudero, Vicente Vicente Urrea, el mismo.

ALOVERA

Baldomero Calleja, Matilde Calleja, herederos Camilo Alcobendas, herederos de Natalio García, Mariano García García, Mariano García Monge, Juan Moya Baldell, Reyes, Loreto de la Riba y Gabriel Zahonero. Inés García y hermanos.

AZUQUECA DE HENARES

Bonifacio Inés Marcos, Juliana López Andradás, José López Vallejo, Cayetana Pérez Blanco, Bernabé Pérez Mardomingo, Loreto de la Riva Sanz, Ambrosio Romo Díaz.

Emilio Bernardo Cogollor, Polonia y Mercedes Blanco Heredia, José Boix, el mismo, Quintín Callejo del Río, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, Valeriano Calleja, herederos de Teodoro Camino, María Inocencia y Dolores Camino, Concepción Fernández, Elisa García Bayo, herederos de María García, Dorotheo García Orozco, Rafael Garracino, el mismo, Adela López de los Hoyos, el mismo, herederos de Simón Lafón, el mismo, el mismo, el mismo, Feliciano Pérez Tortuero, Dolores Orozco Bachiller, Angel Palacios, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, herederos de Félix Pérez, el mismo, Loreto de la Riva, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, herederos de Saturnino Tortuero, José Tortuero, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo, el mismo.

CABANILLAS DEL CAMPO

Herederos de Santiago Acevedo, Ramón Boan Benito, Isidro Capillo Anchuelo, Isidro Clemente, Pedro Elvira, Gerónimo Fuentes Serrano, Florentino García Higuero, Benito Garrido, herederos de Esteban Garrido, Juan Gómez; Juan Merencio Sánchez, Quintín Muñoz, Amalia Olalla, Inés y Ernesto Olalla y otros, Cándido Osorio García, Teodoro Osorio García, herederos de Miguel Olalla, Vicente Osorio García, Casildo Ranz, Jorge Sierra y Desconocidos.

Eladio Acevedo Bercial, el mismo, el mismo, Encarnación Bueno Alcázar, Antonio Inés Celada, Matilde López Corral, el mismo, Manuel Osorio Garcés, Jesús Rhodes García y Encarnación Román Alda.

EL CASAR DE TALAMANCA

Florentino Acevedo, Juan Aguado García, Juan Amor Romero, Elías Antón, Francisco Auñón Sacristán, Juan Francisco Auñón Puebla y otros, Demetrio y Juan Antonio Escudero, Demetrio Escudero y otro, Rosina Escudero Millán, Rosina Escudero y Basilisa Puebla, Manuel Fernández Romero, Amelia García Grajos, Valeriana González Cruzado, Antonio Gonzalo y otros, Nicasio González Faucha, Felipe Guerrero Auñón, Alejandro López y otros, Juliana López Antón, Lucas López y otros, Leocadio López y otro, Teresa López López, Zacarías López López, Leandro López Marlasca, Manuel López Ortega, Bernardo López y otro, Eulalio López y otro, Sandalio López, Estéfana Martín López, Antonio Menoyo, herederos de Ricardo Moreno, Felipe Navas Martín, Basilisa Puebla y Basilisa Martín e Isidro Sanz.

Mariano Moreno y otros, Rogelio Cuadrado Domínguez, Basilio Escudero Sacristán, José María Escudero López, el mismo, el mismo, Julián Escudero Fresno, Margarita y Daniel García Laso, Juan y Angela López Escudero, Pablo López Fresno, Federico Molina Chicharro, Victoria Martín López, Basilisa Martín Ocaña, Idefonso Solano Molina y el mismo.

CENTENERA

Isabel Abad Alvarez, Zacarías Alvarez Blanco, Rufino Espada Abad, Matías Esteban Bueno, Ermita de San Roque, Alejandro Gómez Blanco y otro, Julián Gómez Martínez, Constantino Gómez Menéndez, Juan Gómez Moratilla, Plácido Gómez Torija, Dionisio López Moratilla, Pedro Mercedes Picazo, Jacinto Monge Fuente, Blas Moratilla Abad, Propios, Julio Ramírez Serrano y otro, Julio Ramírez Serrano, Sacristán del pueblo, Gregorio San Fidel Expósito, Gregorio San Fidel Moratilla y Casimiro Ventosa Martínez.

Crisantos y Marcos Abad, Crisantos Arroyo y hermanos, herederos de Ambrosio del Campo, Carmen Corral Espada, Regino Díaz Román, el mismo, Antonio y Martina Esteban, Francisco y Matías Gómez, Juana Gómez Pastor, la misma, José Marcos Díaz y Blas Moratilla Abad.

CIRUELAS

Manuel Aguado del Horno, Luis Alejandro, María Avellano y Ruperta Redondo, herederos de Pía Astudillo, Vicente Bailón, Julián Bonacho, Emilio Díaz, Julián García, herederos de Leonardo Guerra, Pascual Lamparero, Nicasio Mateo Lucas, Basilio Mateo, Balbino Morales, Victoriana Muñoz, Julián Ortego, Anastasio Ortego, Hilario Santamaría, Gerardo Sanz, Fermín Trillo Arroyo, Fermina y Aniceto Trillo, Víctor Valderas y María Villaverde.

Bernarda Avellano Abad, Emilio Díaz Bonilla, el mismo, el mismo, Luisa Foronda Valderas, León San Rubio y Antonio Redondo Redondo.